

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia-Radicación: 11001-41-05-010-**2021-00690-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la impugnación propuesta por la accionante ANA VIVIANA SANDOVAL BORDA (Archivo 019 de la carpeta 001), en contra del fallo proferido el 29 de septiembre de 2021, por el Juzgado Décimo (10) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (Archivo 015, carpeta 001 del expediente digital).

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ

D.R.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Niño Díaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 040

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b613353ec140c94986269e930dcca5a84d4c91d0399c4ad1ebbd1727319a90c**

Documento generado en 08/10/2021 03:33:15 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**